



C I R C U L A R CSJBTC24-44

FECHA : 17 de septiembre de 2024

PARA: **TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE BOGOTÁ

DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**
Presidenta
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

ASUNTO: Condecoración José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial – 2024

Con un cordial saludo, y de la manera más atenta, y conforme a lo decidido en sesión de Sala del 11 de los corrientes en atención al oficio No. CJO24-5848, suscrito por la doctora **CLAUDIA MARCELA GRANADOS ROMERO**, Directora de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, se procede a socializar el procedimiento que debe cumplirse para los servidores judiciales que serán postulados para la Condecoración “José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial para el presente año 2024:

En este orden de ideas para la escogencia de funcionarios y empleados de carrera para la condecoración “*José Ignacio de Márquez al Mérito Judicial*”, vigencia 2024, ante la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, por parte de los Tribunales Superiores, Administrativos y Comisiones Seccionales de Disciplina Judicial, se deberá verificar el trámite, requisitos, términos, procedimiento y condiciones, señaladas en los [Acuerdos PCSJA18-10879 del 31 de enero de 2018](#) y [PCSJA18-11182 de diciembre 20 de 2018](#), siendo importante recalcar que se deben allegar todos los documentos solicitados y que soporten el cumplimiento de los requisitos en copia digital y legible en los primeros días del mes de octubre de 2024, para que las Corporaciones respectivas puedan efectuar el procedimiento de revisión de documentos y expedir la certificación de cumplimiento de requisitos y designación, todo esto para la concesión de este estímulo y distinción a los servidores judiciales, acorde a la normatividad aplicable.

En estas condiciones, agradecemos observar el contenido de los dos Acuerdos antes citados y proceder a efectuar las postulaciones de los servidores ante la Corporaciones correspondientes en las condiciones indicadas.

Por parte de este Consejo Seccional se estará presto a brindar todo el apoyo y acompañamiento que se requiera, para el proceso de postulación de los servidores judiciales a la condecoración José Ignacio de Márquez, condecoración

Circular Hoja No. 2

que es oportunidad de reconocimiento a la excelencia, y al ejemplo del servicio, refirmando los valores que fundamentan la Rama Judicial.

Cordialmente,



EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES

Presidenta

EMT/fg